

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

7067 MURCIA

Doña ANA MARÍA LACALLE ESPALLARDO, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Murcia, por el presente,

Hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 673/2014 y NIG n.º 30030 47 1 2014 0001491, se ha dictado en fecha 9-02-2015, de febrero de 2015, Auto de declaración de concurso voluntario del deudor Juan Francisco Piqueras Martínez y Josefa Carolina Torregrosa Baño, con DNI 29.058.241-H y 29.062.012-V, respectivamente, cuyo centro de intereses principales lo tiene en c/. Brasil, nº 28, urbanización Los Conejos, Molina de Segura (Murcia).

2.º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición del patrimonio que seguirá ejerciendo el deudor.

Don ANTONIO MOMPEAN FRANCO, Economista, con DNI 22.459.240-Q, nombrado Administración Concursal, con domicilio profesional en Jerónimo de Roda, n.º 1, 1.º C, 30005 Murcia, teléfono 968 28 24 09 y fax 968 28 36 52, y con correo electrónico; a.mompean@economistas.org

Para que los acreedores a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Murcia, 20 de febrero de 2015.- La Secretaria Judicial.

ID: A150007189-1